

dor don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Badajoz, contra «Mit Meat Industries Trading, Sociedad Anónima» y don Ataúlfo Jesús Fernández Montero, en reclamación de 1.789.162 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican más adelante.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Número ciento sesenta y cuatro.—Local de aparcamiento 112, situado en la planta de sótano primero del edificio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 67. Mide 12 metros cuadrados. Linderos: Oeste, pasillo de acceso por el que tiene su entrada; este, muro de la finca; norte, los locales de aparcamiento números 115 y 116, y sur, el local de aparcamiento número 111. Cuota: 32 por 100. Propiedad del demandado don Ataúlfo Jesús Fernández Montero, en cuanto a una participación indivisa de 90,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.082, folio 241, finca número 47.350.

Valorada, a efectos de subasta, dicha participación, en 2.906.880 pesetas.

2. Urbana: Número trescientos treinta.—Apartamento número 13, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano del edificio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 67. Mide 54 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, más 30 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Linderos: Norte, pasillo de acceso por donde tiene su entrada; este, apartamento número 14 de la misma planta; sur, zona ajardinada mediante la referida terraza, y oeste, el apartamento número 12 de la misma planta. Cuota: 0,338 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.071-203, folio 184, finca número 47.682, a favor de don Ataúlfo Jesús Fernández Montero, en cuanto a una participación indivisa de 90,84 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, dicha participación, en 21.256.560 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.686.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 461/1998, a instancias de la Procuradora señora Leria Ayora, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cofrinca, Sociedad Cooperativa Andaluza», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Edificio de una sola planta, sito en San Fernando, en la calle San Marcos, número 179, que se compone de cuatro naves laterales, una oficina y servicios y un gran patio central. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, oeste, calle San Marcos; sur, derecha, con finca de don Francisco Martínez Miranda y don Miguel Solano Riego; izquierda, norte, con parcelas de 40 metros y 80 metros, de don Jerónimo de la Cruz Cruceira; fondo, casas 2 y 4 de la calle Ramiro de Maeztu, y espalda, este, viviendas de la fábricas de conservas Nuestra Señora del Carmen, que fue de doña Josefa Moreno Barea. Ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, resultado de 40 metros de frente por 30 metros de fondo, de cuya superficie total, 796 metros cuadrados están edificados, correspondiendo el resto al patio central.

Inscripción: Libro 313, folio 240, finca número 9.779 vuelto, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 25 de junio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 33.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 26 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 24 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudieren celebrarse las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.783.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1998-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Antonio Garfía González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 27 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 395200001 8-0242-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya